

HISPANIA

REVISTA ESPAÑOLA DE HISTORIA

Volumen LXIX Nº 232 **mayo-agosto 2009** Madrid (España) ISSN: 0018-2141



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BASTARDÍA, ARISTOCRACIA Y ÓRDENES MILITARES EN LA CASTILLA MODERNA: EL LINAJE FAJARDO¹

JUAN HERNÁNDEZ FRANCO

Universidad de Murcia

RAIMUNDO A. RODRÍGUEZ PÉREZ

Universidad de Murcia

RESUMEN: *Este trabajo estudia la evolución del linaje Fajardo durante los siglos XVI y XVII. En primer lugar para entender la casa aristocrática de los marqueses de los Vélez partimos de su ascenso al adelantamiento del reino de Murcia, a fines del siglo XIV. La herencia de los antepasados y los méritos individuales o «individualismo noble» son elementos decisivos para comprender el ascenso en la corte y la obtención de hábitos de órdenes militares. Esta estirpe prueba su nobleza y limpieza de sangre a través del testimonio de una clientela que declara en sentido favorable. Tras conocer el poder e influencia del tronco principal del linaje, se lleva a cabo un acercamiento a diversas ramas bastardas que, sin embargo, pronto son legitimadas y encumbradas en la sociedad estamental de los siglos XVI y XVII. El apoyo y reconocimiento de la familia Fajardo promovió que varios de sus vástagos espurios fuesen nombrados caballeros de órdenes militares, desempeñasen importantes cargos e, incluso, llegasen a enlazar con sus parientes legítimos y obtener un título nobilia-*

Juan Hernández Franco es profesor en la Universidad de Murcia. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Facultad de Letras, Campus de La Merced, Universidad de Murcia, C/ Santo Cristo, 1, 30001, Murcia. E-mail: jbf@um.es

Raimundo A. Rodríguez Pérez es profesor en la Universidad de Murcia. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Facultad de Letras, Campus de La Merced, Universidad de Murcia, C/ Santo Cristo, 1, 30001, Murcia. E-mail: raimundorodriguez@um.es

¹ El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación HUM2006-09559: «Sociedad, Familias y grupos sociales. Redes y estrategias de reproducción socio-cultural en Castilla durante el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)», del que es IP Francisco Chacón Jiménez, y ha sido posible gracias a la financiación concedida por el MEC (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación), y del proyecto 08653/PHCS/08 «Nobilitas. Centro documental y de estudios de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX», del que es IP Juan Hernández Franco, y ha sido posible gracias a la financiación concedida por la Fundación Séneca.

rio. Por tanto, a través de la casa de los Vélez se analiza un aspecto poco estudiado: cómo las familias de la aristocracia española protegían a su descendencia ilegítima, haciendo que pronto se olvidase su origen ignominioso.

PALABRAS CLAVE: Nobleza. Linaje Fajardo. Limpieza de sangre. Bastardía. Castilla. Edad Moderna.

BASTARDY, ARISTOCRACY AND MILITARY ORDERS IN MODERN CASTILE: THE FAJARDO LINEAGE

ABSTRACT: *This paper examines the evolution of the Fajardo lineage during the sixteenth and seventeenth centuries. This study of the aristocratic household of the Vélez earls begins with a discussion of their late-fourteenth-century ascent to the status of 'adelantados' of the Kingdom of Murcia. Both prestige inherited from noble ancestors and individual merits or 'noble individualism' played a decisive role in the promotion of this family at court and the entry of its members into military orders. This lineage demonstrated its nobility and purity of blood thanks to the favourable testimony of a loyal client-network. Having examined the power and influence of its dominant core, this paper goes on to focus on various illegitimate branches of this lineage, which were quickly legitimated and raised into the upper strata of sixteenth- and seventeenth-century Castilian society. With the support and approval of their legitimate relatives, several of the illegitimate descendants of the Fajardo family gained access to military orders, attained important offices, and even married into legitimate branches of the lineage, thus securing a noble title for their descendants. This study of the Vélez household thus approaches a little-known subject by examining the way in which Spanish aristocratic families protected their illegitimate offspring, and the speed with which they covered up their ignominious origins.*

KEY WORDS: Nobility. Fajardo Lineage. Purity of blood. Bastardy. Castile. Early Modern Age.

«Adelantados ay muchos en España, los principales son tres, el de Castilla que es Grande y está en la Casa de Padilla. El de Andalucía, que también es Grande, está en la Casa de los Riberas. El de Murcia, en la Casa de los Fajardos»².

Buena parte de los testigos que deponen en las pruebas de nobleza y limpieza de sangre efectuadas a los miembros de la aristocrática familia de los Fajardo, cuando son preguntados por los comisarios encargados de hacer las averiguaciones sobre estos extremos, dirán que es público y notorio, pública voz y fama «la grandeza de esta casa». Y decían verdad los deponentes, pues al menos, desde el siglo XV, el linaje de los Fajardo está entre aquellos que pertenecen a lo

* Las abreviaturas utilizadas son: AGS (Archivo General de Simancas); AHN (Archivo Histórico Nacional); OOMM (Órdenes Militares); RAH (Real Academia de la Historia).

² MORENO DE VARGAS, Bernabé, *Discursos de la Nobleza de España*, Valladolid, Lex Nova, 1997 (edición facsímil), f. (folio) 76 r. (recto).

más granado de la aristocracia castellana. Además, a diferencia de otras familias importantes de Castilla, como por ejemplo los marqueses de Villena, de Mortara, de Moya o de Villanueva del Fresno, estaban libres de la sospecha de que por sus venas corriera un átomo de sangre impura o infecta por descender de judío o converso, y todo parece indicar (aunque se señale lo contrario en el ominoso opúsculo *Tizón de la Nobleza de España*³, auténtico azote para la limpieza de las grandes familias aristocráticas de Castilla⁴) que nunca establecieron relaciones matrimoniales con familias de origen que no fuese cristiano viejo.

Sin embargo, la limpia imagen de una estirpe sin mácula la iban a romper varios de sus miembros, cuando incumplan con una de las nuevas normas impuestas por la Iglesia —o por mejor decir que obliga a cumplir— en el siglo XVI, en su propósito de imponer un modelo de familia cristiana y practicante: la prohibición del concubinato y de las relaciones extraconyugales y las consecuencias de ello, los hijos ilegítimos. Dentro de la tipología de descendientes espurios, se debe precisar que los Fajardo tuvieron concretamente hijos bastardos⁵.

Ahora bien, esta transgresión, a diferencia de otras, posiblemente por la consideración y estima social de la familia Fajardo y su red de relaciones tanto hacia arriba (la propia corte y las relaciones que tienen con los órganos de gobierno que deben dar el visto bueno a la concesión de un hábito: el Consejo de las Órdenes Militares) como hacia abajo (clientelas que olvidan el desliz de sus señores o lo justifican), no se convierte en una pesada carga que arroja ignominia sobre la familia a lo largo de su trayectoria generacional y en todo momento conservará esa reputación de casa noble, limpia de toda mancha étnica y observante —cuando se pierde memoria de la transgresión— de las normas eclesiásticas referidas a legitimidad matrimonial y filial.

1. ORÍGENES Y ENCUMBRAMIENTO DE LA CASA DE LOS VÉLEZ EN EL REINO DE MURCIA

Los Vélez, como cualquier otra familia importante o privilegiada, se definen como casa aristocrática, una noción compleja que cobra sentido a partir del solar y el linaje, la autoridad⁶ y el poder, la memoria y la perpetuación social⁷.

³ MENDOZA Y BOBADILLA, Francisco, *El Tizón de la nobleza española: o máculas y sambenitos de sus linajes*, Madrid, Colegio Heráldico de España y de las Indias, 1992, pág. 108.

⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, Mapfre, 1992, pág. 247.

⁵ Se entiende por bastardos los hijos que «el casado tiene en muger viuda ó soltera, llamada *barragana*». O dicho de otra forma, el bastardo era el «hijo procreado fuera de legítimo matrimonio y de padres que no podían contraerle, quando le tuvieron». Ver FEBRERO, Joseph, *Febrero reformado y anotado o Librería de escribanos que compuso Joseph Febrero y ha reformado Joseph Marcos Gutiérrez*, vol. 4, Madrid, Imprenta de Villalpando, 1802, págs. 34-35.

⁶ Sobre la autoridad del jefe de una casa aristocrática y los conflictos familiares suscitados a propósito de matrimonios y herencias véase el reciente trabajo de BASTRESS-DUKEHART, Erica,

Estos son algunos de los elementos que sirven para conservar y hacer permanente su «grandeza». Dicho concepto de «casa» comienza a tomar cuerpo cuando la familia Fajardo obtiene el cargo de adelantado del reino de Murcia. De este modo se convertían en los «(...) caballeros de mayor poder y autoridad del Reino (...)», como los cataloga Esteban de Garibay⁸, y encuentra reconocimiento su anterior decisión de no conformarse con el modelo de nobleza igualitaria existente en la parte norte del reino de Castilla.

De manera que si queremos entender al linaje de los Fajardo hay que tener muy presente la noción de casa: unidad familiar que tiene, entre otros estatus posibles, la condición de aristócrata y «señaladas» personas; propietarios de unos amplios dominios señoriales (solar) y vasallos que le reconocen (o tienen el deber) como señores y en los que su autoridad⁹ es notoria¹⁰; poseedores de oficios de poder relevantes que, además, desempeñan de forma continuada; y provistos —por concesión de la corona— de instrumentos como el mayorazgo, que es un medio adecuado para perpetuar la continuidad del linaje y evitar que el azar de las sucesiones disperse sus patrimonios o relegue sus apellidos¹¹.

El proceso lo habían comenzado reconstruyendo su genealogía, mediante la decisión de cambiar su primitivo apellido, Suárez, por Fajardo, con el cual pretenden poner de manifiesto notables hechos de armas realizados antes del siglo XIII y que, más tarde, cuando la reconquista cristiana pase la línea del Tajo, van a continuar. No se conforman con las hazañas militares. También llevarán a cabo servicios a la corona¹². Y reunidos ambos méritos, Enrique II confiará en

«Sibling conflict within Early Modern German noble families», *Journal of Family History*, 33-1 (2008), págs. 61-80.

⁷ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, «La construcción de lo real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco», en: CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, págs. 41-59.

⁸ GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de, *Obras no impresas* (conservadas en la Real Academia de la Historia), Manuscrito vol. 6, f. 227. Citado en VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la, *Los Saavedra y los Fajardo en Murcia*, Vigo, Gráficas Noroeste, 1957, pág. 147.

⁹ Para conocer los mecanismos de gobierno y administración de la casa de los Vélez destaca la obra de MARSILLA DE PASCUAL, Francisco Reyes y BELTRÁN CORBALÁN, Domingo (eds.), *El Libro Becerro de la Casa y Estado de los Vélez. Estudios críticos y transcripción*, Murcia, Ayuntamiento de Molina de Segura, 2007.

¹⁰ Véase al respecto del concepto 'casa' el «Estudio introductorio» de ACHÓN INSAUSTI, José Ángel (dir.), *Los siete libros de la progenie y parentela de los hijos de Estevan de Garibay*, Mondragón, Ayuntamiento de Mondragón, 2000, págs. 52-53.

¹¹ Sigue siendo referencia obligada la obra de CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

¹² En conjunto, tal proceso de diferenciación y emergencia de linajes nobiliarios que no se conforman con una hidalguía de origen, podemos verlo en AA.VV., *La nobleza peninsular en la Edad Media: VI Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1999; GERBET, Marie-Claude, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, Alianza, 1997; y LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media», en: IGLESIAS, María del Carmen (coord.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, Nobel, 1996, págs. 11-45.

Juan Pérez Fajardo para que se ponga a las órdenes del conde de Carrión, y consiga someter el reino de Murcia a la obediencia del primer Trastámara¹³.

A partir de estas fechas, es decir, del año 1370 aproximadamente, los datos que acompañan los orígenes de la familia Fajardo comienzan a dotarse de rigor histórico. En concreto, Alonso Yáñez Fajardo (al que posiblemente haya que encuadrar dentro de la nueva nobleza que crea la dinastía Trastámara) obtiene el año 1383, por nombramiento de Juan I, un cargo que de forma permanente —excepto el período que lo ostenta el condestable Ruy López Dávalos (1396-1423)— recae en la familia hasta finales del siglo XVII: el de adelantado del reino de Murcia¹⁴, o representante del monarca en el reino y jefe de sus ejércitos. Hecho éste, el de la continuada permanencia de un mismo linaje en un cargo de delegación regia, que Garibay pone en relación con el propósito de los soberanos de «aumentar en honor y patrimonio a la nobleza de sus reinos»¹⁵.

Consolidada su posición por la Monarquía tanto en lo político como en lo social, no habrá desde finales del siglo XIV, y a lo largo de todo el siglo XV, hecho de armas, guerra fronteriza o civil, o debate político en el que no intervinieran los Fajardo. Además, se valen de alianzas matrimoniales, de nombramientos para el desempeño de encomiendas militares en territorios de la Orden de Santiago, de la formación y ampliación de un señorío jurisdiccional, y de otras mercedes reales para aumentar su poder en el reino de Murcia hasta extremos preocupantes para la propia Monarquía¹⁶. Baste con decir que el adelantado Pedro Fajardo Quesada (1444-1482), en los momentos de mayor crisis de la Monarquía castellana —durante el reinado de Enrique IV—, es proclamado por la práctica totalidad del reino de Murcia como «virrey», y ciudades y municipios se niegan a reconocer a monarca alguno.

Dentro de la reconstrucción del «Estado Real», o de la «construcción de la corona española» que llevan a cabo los Reyes Católicos a partir del entendi-

¹³ Sobre la llegada del linaje Fajardo al reino de Murcia y su acumulación de poder ver TORRES FONTES, Juan, «Los Fajardo en los siglos XIV y XV», *Miscelánea Medieval Murciana*, 4 (1978), págs. 107-178.

¹⁴ En cuanto al cargo de adelantado del reino de Murcia destacan las obras de CERDÁ RUIZ-FUNES, Joaquín, *Adelantados Mayores y Concejo de Murcia: notas para un estudio histórico-jurídico*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1961; TORRES FONTES, Juan y MOLINA MOLINA, Ángel Luis, «El adelantamiento murciano, marca medieval de Castilla», en: CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (dir.), *Historia de la Región Murciana*, vol. 4, Murcia, Mediterráneo, 1982, págs. 1-101; JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, «Adelantados y mando militar: los Fajardo en Murcia (Siglos XV-XVI)», en: AA.VV., *La organización militar en los siglos XVI y XVII. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, págs. 151-160; y ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, José María, *El adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.

¹⁵ GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de, *Obras no impresas...*, Manuscrito C-2, f. 118. Citado en VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la: *Los Saavedra...*, págs. 155-156.

¹⁶ TORRES FONTES, Juan, *Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del Reino de Murcia*, Madrid, CSIC, 1958.

miento con la nobleza¹⁷, no había sitio para un poder delegado tan amplio como el que había conseguido la familia Fajardo en el reino de Murcia. Una circunstancia biológica, como es que el adelantado Pedro Fajardo Quesada no tuviera descendencia masculina que le sobreviviera, fue la ocasión aprovechada por Fernando e Isabel para recuperar el control político; aunque a cambio, y para no perder la colaboración de tan leal casa, elevaran su posición social. En tal hecho es clave una estrategia matrimonial, a la que no es ajena la corona.

Pedro Fajardo Quesada pretendía una alianza matrimonial con uno de los grandes linajes castellanos. En concreto había llegado a un acuerdo con su viejo rival Juan Pacheco, marqués de Villena, para casar a su hija, la «mayorazgo» Luisa Fajardo, con Alonso Téllez Girón, hijo de dicho marqués¹⁸. Pero el proyecto no cuajaría, pues los propios monarcas sugieren a Pedro Fajardo Quesada, en abril de 1477, que Luisa matrimonia con Juan Chacón. No se trata de una persona de tan alta alcurnia como el primer pretendiente, pero pertenece a una familia absolutamente fiel a los Reyes Católicos, los cuales les han elevado desde la hidalguía a puestos importantes en la corte.

A través de Juan Chacón, los Reyes Católicos consiguen lo que pretenden: el control sobre el reino de Murcia¹⁹, o lo que es lo mismo, sobre quienes desempeñan el oficio de adelantado. Pero esto, como acabamos de señalar, no le supone a los Fajardo perder un ápice de prestigio social, sino por contra aumentarlo. Primeramente, los monarcas católicos dan facultad, el año 1491, a Juan Chacón para refundar el mayorazgo de los Fajardo —que databa de 1438 y fue otorgado por Juan II a Alonso Yáñez Fajardo²⁰—. Dicho vínculo llevaría perpetuamente el:

«sobrenombre e apellido de Fajardo», (y serviría) para honra y defensa de tal linaje y casa y (con él), se continúa el estado de los pasados para la integridad de sus cassas y se ennobleze y acrecienta la vida de los presentes y por venir»²¹.

En segundo lugar, aprueban la formación de un gran estado señorial, que aúna las villas que poseen bajo su jurisdicción en el reino de Murcia (Librilla,

¹⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Reyes Católicos: fundamentos de la monarquía*, Madrid, Rialp, 1989; y *Nobleza y monarquía, entendimiento y rivalidad: el proceso de construcción de la corona española*, Madrid, Esfera de los Libros, 2003.

¹⁸ RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV», *Noticario de Historia Agraria*, 12 (1996), pág. 68.

¹⁹ BOSQUE CARCELLER, Rodolfo, *Murcia y los Reyes Católicos. El Adelantamiento de don Juan Chacón*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994 (2ª edición), págs. 23-38.

²⁰ GARCÍA DÍAZ, Isabel, «Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, 15 (1989), págs. 139-183.

²¹ AHN, Sección Nobleza, Osuna, caja (C.) 35, documento (D.) 28-29. Escritura de fundación de mayorazgo sobre ciertas villas y otros derechos de la casa de los señores de Fajardo, otorgada por Juan Chacón, adelantado mayor de Murcia, en conformidad con la disposición testamentaria de su mujer Luisa Fajardo, llamando a su goce a sus hijos y descendientes con la condición de usar su apellido y escudo de armas de los Fajardo. Sevilla, 6 de abril de 1491.

Alhama, Molina, Mula, Puebla de Mula, la mitad de los alumbres de Mazarrón²² y, temporalmente, la ciudad de Cartagena) con otras once villas en el vecino reino de Granada; las últimas agregadas entre 1492 y 1515, y entre ellas sobresale la que va a ser la población más importante del estado señorial: Vélez Blanco²³.

En tercer lugar, Juana I premia a la familia Fajardo por haber devuelto a la Monarquía —de forma forzada— la importante plaza naval de Cartagena²⁴ y, en general, por los «muchos e buenos e leales servicios», el 12 de septiembre de 1507 (vuelto a confirmar el 15 de octubre), con la concesión del título de marqués de Vélez el Blanco²⁵. Lo recibe el hijo de Juan Chacón y Luisa Fajardo, Pedro Fajardo Chacón²⁶. La aristocratización de la casa de los Vélez se comple-

²² Los marqueses de los Vélez compartían con los marqueses de Villena la propiedad y explotación de los alumbres de Mazarrón. Sobre el surgimiento de esta población, a fines del siglo XV, y la riqueza generada por las extracciones de mineral destacan los trabajos de FRANCO SILVA, Alfonso, *El alumbre del Reino de Murcia. Una historia de ambición, intrigas, riqueza y poder*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1996; y RUIZ MARTÍN, Felipe, *Los alumbres españoles: un índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI*, Madrid, Bornova, 2005.

²³ FRANCO SILVA, Alfonso, *El marquesado de los Vélez (siglos XIV-mediados del XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1995, págs. 37-50.

²⁴ TORRES FONTES, Juan, «La reincorporación de Cartagena a la Corona de Castilla», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 50 (1980), págs. 327-352.

²⁵ AGS, Registro General del Sello, 12 de septiembre de 1507, f. 1 r.-1 v. (vuelto). Título de marqués de Vélez el Blanco a don Pedro Fajardo Chacón.

²⁶ La mejor biografía de este personaje sigue siendo la de MARAÑÓN, Gregorio, *Los tres Vélez. Una historia de todos los tiempos*, Madrid, Espasa Calpe, 1960, págs. 31-62. Sobre su años de juventud destacan los trabajos de MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, «La cabalgada de Alhama (Almería) en 1500», *Miscelánea Medieval Murciana*, 11 (1984), págs. 87-102; y BOSQUE CARCELLER, Rodolfo, *Murcia y los Reyes Católicos...*, págs. 171-185. Respecto a su implicación en la revuelta de las Comunidades (1520-1521) destacan OWENS, John B., *Rebelión, monarquía y oligarquía murciana en la época de Carlos V*, Murcia, Universidad de Murcia, 1980; GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan, *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1992, págs. 203-234; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, «Estado, aristocracia y oligarquías urbanas en Murcia. Un punto de flexión en torno a las Comunidades de Castilla», *Chronica Nova*, 23 (1996), págs. 171-187; COOPER, Edward, «La revuelta de las Comunidades. Una visión desde la sacristía», *Hispania*, 193 (1996), págs. 467-495; JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca, 1460-1521*, Granada, Universidad de Granada, 1997, págs. 471-486; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «Las comunidades en el Reino de Murcia: la tercera voz», en: CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco (coords.), *Carlos V. Europeísmo y Universalidad (La organización del poder)*, vol. 2, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, págs. 43-62; CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, «Conflictos y protestas populares en el Reino de Granada (1504-1521)», en: CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco (coords.), *Carlos V. Europeísmo y Universalidad (Población, economía y sociedad)*, vol. 4, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, págs. 175-209; y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María y SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio, *Hacia la conquista del poder: El conflicto comunero en Aledo-Totana (1520-1521)*, Totana, Ayuntamiento de Totana, 2007.

tará en vida de este primer marqués, situándose entre la grandeza de España, el más selecto grupo nobiliario²⁷.

Entre 1477 y 1507, el linaje Fajardo vive un período transitorio entre la influencia que ejerce sobre el reino de Murcia, a través del cargo de adelantado, y desde principios del siglo XVI y hasta finales del XVII, su influencia se extenderá al reino de Castilla y a la política que dentro y fuera del mismo desarrolla la corona. Y lo interesante, como veremos más adelante, es que también existe la percepción de tal hecho a nivel de la opinión pública. Los deponentes en las pruebas de nobleza y limpieza de sangre de los miembros de la casa de los Vélez, a los que los monarcas hacen merced de un hábito de orden militar, igualmente señalan el nuevo ciclo que se abre en la trayectoria familiar y el considerable afianzamiento que experimenta el prestigio de esta ilustre familia.

2. EL TRONCO PRINCIPAL DEL LINAJE FAJARDO Y LOS HÁBITOS DE ÓRDENES MILITARES: DE LA HERENCIA FAMILIAR AL MÉRITO INDIVIDUAL (1538-1687)

A partir del nombramiento de Pedro Fajardo Chacón como primer marqués, el leal servicio prestado a la Monarquía desde el reino de Murcia pasará la casa de los Vélez, y en concreto su titular, a desempeñarlo también, y con más intensidad, en los territorios que forman parte de la Monarquía Hispánica. El proceso de cortesianización²⁸ o integración en las redes políticas que se tejen en torno al monarca irá en progresivo aumento. En suma, aquella casa que había nacido en torno a la posesión de un pequeño conjunto de territorios de los que eran señores desde finales del siglo XIV, y del amplio control sobre las relaciones sociales de los habitantes del reino de Murcia —desde el cargo de adelan-

²⁷ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A., «La Casa aristocrática de los Vélez y la solicitud de la Grandeza de España de primera clase», en: ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo (eds.), *Los señorios en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, págs. 307-319.

²⁸ El estudio de miembros de la grandeza de España y su presencia en el espacio áulico ha deparado en los últimos años obras de singular interés, como las de MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994; MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V*, 5 vols., Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *El marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004; FERNÁNDEZ CONTI, Santiago, «La nobleza castellana y el servicio palatino», en: MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, vol. 1, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, págs. 545-645; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía», en: CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y MONTEIRO, Nuno Gonçalo (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, CSIC, 2006, págs. 129-180; y ENCISO ALONSO-MUÑUMER, Isabel, *Nobleza, Poder y Mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el Conde de Lemos*, Madrid, Actas, 2007.

tado y capitán mayor— a lo largo del siglo XV, ahora encauza su continuidad y reproducción fuera de dicho reino, a nivel de toda Castilla, a través de medios que la hacen más sólida, imprecadera y notoria.

Estos servicios al soberano, la siempre probada nobleza de la casa de los Vélez, y el vivir según el estilo de vida del grupo aristocrático —en el que continúa pesando el valor militar—, influyen en la concesión, a partir de 1538²⁹, a los sucesivos —o futuros— marqueses del hábito militar más prestigioso y honorífico de todas las cofradías de caballeros armados de Castilla: el de la Orden Militar de Santiago³⁰. En la fecha citada más arriba, recibe esta merced Luis Fajardo Hernández de la Cueva, futuro II marqués de los Vélez; en 1560 la obtiene Pedro Fajardo Hernández de Córdoba, que más tarde será III marqués de los Vélez; en 1610, el IV marqués, Luis Fajardo y Requesens; en 1639, el V marqués, Pedro Fajardo Pimentel³¹; y en 1687, el VI marqués, Fernando Joaquín Fajardo y Toledo. Además, el hijo bastardo de Luis Fajardo y Requesens, Francisco Fajardo Melgarejo, lo consigue el año 1621. Por otro lado, el hijo del II marqués, Diego Fajardo y Córdoba³², es nombrado caballero de Calatrava en 1587; al igual que José Fajardo y Toledo, hijo del V marqués, que logra el hábito calatravo el año 1666.

Los estatutos³³ que establece la Orden de Santiago insisten en que de todas las calidades que se requieren para poder ponerse sobre los hombros el manto

²⁹ Aunque no existen sus pruebas de acceso a la Orden de Santiago, se sabe que el I marqués de los Vélez, Pedro Fajardo Chacón, fue comendador de Caravaca desde 1505 hasta su muerte, en 1546. Seguía así la tradición familiar, según la cual el cabeza de su linaje había ostentado dicha encomienda murciana desde el último cuarto del siglo XV. Una muestra del enorme poder de los Fajardo. Ver RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, «Poder y parentesco...», págs. 68-69 y 84.

³⁰ Precisamente fue Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ (*La sociedad española en el siglo XVII*, vol. 1, Madrid, CSIC, 1963, págs. 198-209) el primero que intentó destacar la posición que ocupan las órdenes militares dentro de la sociedad castellana. A su trabajo hay que agregar el que posteriormente realiza WRIGHT, Paul, «Las Órdenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica», en: ELLIOTT, John H. (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, págs. 15-56.

³¹ Las pruebas de caballero de la Orden Militar de Santiago de Pedro Fajardo Pimentel no se conservan. Tan sólo hay referencia documental de la concesión final del hábito y de su investidura como caballero. AHN, OOMM, Santiago, exp. 16 280. Sobre la dilatada trayectoria política del V marqués de los Vélez destacan las obras de RIBOT, Luis Antonio, *La revuelta antiespañola en Mesina. Causas y antecedentes (1591-1647)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982, págs. 69-81; ELLIOTT, John H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990, págs. 489 y ss.; RIBOT, Luis Antonio, «Las revueltas sicilianas de 1647-1648», en: ELLIOTT, John H. y VILLARI, Rosario et alii, 1640. *La Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1992, págs. 183-200; ALCAINA FERNÁNDEZ, Pelayo, «Don Pedro Fajardo de Zúñiga y Requesens (1602-1647), V marqués de los Vélez. Al servicio de la Corona española», *Revista Velezana*, 12 (1993), págs. 31-42; y ELLIOTT, John H., *La rebelión de los catalanes, 1598-1640*, Madrid, Siglo XXI, 1998, págs. 450-461.

³² AHN, OOMM, Calatrava, exp. 874, Vélez Blanco (1587). Este expediente ha llegado hasta la actualidad en pésimas condiciones de conservación, de ahí que sea prácticamente ilegible.

³³ Ver SASTRE SANTOS, Eutimio, *La Orden de Santiago y su Regla*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1982.

blanco y en el pecho la cruz roja, sin lugar a dudas la más importante, junto a la aptitud para ser caballero, es la de ser hidalgo o «hijodalgo segund costumbre y fuero de España»³⁴. En tal calidad converge tanto el origen o cuna como ciertas cualidades morales en unos casos³⁵, o de acción o actuación en otros, y resultan demostrativas de una condición acorde con la cultura nobiliaria, con la conciencia o «ethos» nobiliario³⁶. Los Vélez la prueban con suficiencia.

De manera que los miembros de esta casa aristocrática podían esgrimir, como hacían los tratadistas nobiliarios que daban más valor a la herencia que al mérito, que la condición social se transmitía a lo largo de la trayectoria generacional y poseía «duración eterna»³⁷. Ahora bien, con todo ello ser destacado y convertir en un linaje importante a los Fajardo y situarlos dentro de la «gloria» o nobleza, requería que las casas continuaran alimentando el tronco y sus raíces a través de la virtud, el mérito, el honor; que, a la postre, no se conformaran con la herencia, pues la herencia mengua, se oscurece y lo conveniente es, en opinión de Moreno de Vargas, que la «aumenten e ilustren»³⁸.

El incremento del honor o prestigio social de la casa de los Vélez, como ocurre también en el caso de las familias que acceden a la nobleza por vez primera, se logra por dos vías: servicios de armas y mediante las letras u oficios burocráticos. Ambos van a tener como destinatario a quien es la máxima fuente de honor: el monarca³⁹. El servicio al rey a través de uno u otro medio es un acto de virtud que enaltece la nobleza que ya se posee. Y dichas prestaciones serán ampliamente ejercitadas por los Vélez (en especial los parientes mayores del linaje) con unos resultados positivos, ya que conseguirán la confianza de la corona. Confianza que les sirve para desempeñar oficios políticos y militares notorios.

³⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1991, pág. 60.

³⁵ POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, León, Junta de Castilla y León, 1988, pág. 139.

³⁶ Véanse los elementos que forjan el sentimiento de superioridad del grupo nobiliario, su conciencia de ser un grupo diferenciado, comprometido con la función militar que modela su «ethos» de caballero en LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La consolidación...», págs. 36-42.

³⁷ Véase al respecto lo expuesto por el tratadista BAÑOS DE VELASCO, Juan, *L. Anneo Séneca, ilustrado e blasones políticos y morales*, Madrid, 1670; y el estudio que efectúa ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, «El arte de medrar en la corte: rey, nobleza y código de honor», en: CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pág. 41.

³⁸ MORENO DE VARGAS, Bernabé, *Discursos...*, f. 54 v.-61 r.

³⁹ Valgan como reflexiones genéricas sobre estos servicios prestados a la corona por parte de la nobleza el trabajo de MACZAK, Antonio, «Nécessité et complexité des relations État et noblesse», en: REINHARD, Wolfgang (dir.), *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*, Paris, Presses Universitaires de France, 1996, págs. 259-283. Mucho más concreto y enormemente esclarecedor de los servicios de la nobleza a la monarquía absoluta francesa, el trabajo de SMITH, Jay, *The culture of merit. Nobility, Royal service and the king of Absolut Monarchy in France, 1600-1789*, Michigan, University of Michigan, 1996.

En el siglo XVI los méritos individuales de la nobleza para acrecentar el prestigio de su casa y hacerse merecedores de los honores que otorga la corona, como es un hábito de orden militar, no son especificados por los testigos que participan en las pruebas de nobleza y limpieza de sangre de los miembros de la casa de los Vélez que los consiguen.

Lo podemos comprobar en el informe de Luis Fajardo Hernández de la Cueva, efectuado el año 1538. Destacados testigos del ámbito cortesano, como el mayordomo mayor del emperador Carlos V, Álvaro de Osorio, reconoce al pretendiente y a sus ascendientes por ambas líneas cualidades genéricas de la hidalguía: «(...) son y fueron avidos y tenidos y comúnmente reputados por personas hijosdalgas segund costumbre y fuero de España (...)». Y unido a ello, como si de un binomio se tratase, aparece de forma destacadísima su sangre limpia de cualquier mácula o impureza, bien de tipo étnico, bien de tipo social: «(...) y que no les toca raça de judío, ny de converso ny de moro ny de villano (...)»⁴⁰. Ni los servicios prestados por Juan Chacón y su linaje a los Reyes Católicos, ni los de su hijo Pedro Fajardo, ni los del linaje murciano del que éste hace memoria a través del apellido que pone en primer lugar, realizados tanto a Isabel y Fernando como al César Carlos, o los más recientes que el pretendiente, Luis Fajardo Hernández de la Cueva, ha prestado en Viena y Túnez —ejemplos ambos de caballero cristiano—, aparecen reseñados por parte de los testigos. Y es que las informaciones para la obtención de hábitos de órdenes militares durante el reinado de Carlos V eran bastante sumarias, siendo a partir del reinado de Felipe II y sus sucesores cuando se complicarán los interrogatorios efectuados a los testigos.

Algo similar ocurre en la información que el año 1560 realizan sobre el futuro III marqués de los Vélez, Pedro Fajardo Hernández de Córdoba⁴¹. De Pedro Fajardo y sus ascendientes las deposiciones de los testigos señalan, una vez más, calidades genéricas de la grandeza: destacan que son hidalgos de sangre según fuero y costumbre de España, «caballeros ilustres», «ilustres personas», «personas de gran linaje», «personas de ilustre sangre»⁴². Es obvio que, con estas afirmaciones, se sabe a qué grupo social pertenecen y qué calidades reúnen. Son los atributos propios de una casa y linaje con enorme prestigio, pero no podríamos saber nominalmente de quién se trata.

⁴⁰ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 821. Álvaro de Osorio, Valladolid, 27 de junio de 1538.

⁴¹ La trayectoria política y cortesana de este estadista se resume en MARAÑÓN, Gregorio, *Los tres Vélez...*, págs. 125 y ss.; CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Historia de Felipe II, Rey de España* (edición a cargo de MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS MORALES, Carlos Javier de), Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, págs. 730-733 y 830-831; MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS MORALES, Carlos Javier de, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, págs. 133-137; y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A., «El noble en la Corte. Don Pedro Fajardo, III marqués de los Vélez», en: LEVI, Giovanni (ed.) y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A. (comp.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia, Universidad de Murcia, en prensa.

⁴² AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 820. Deposiciones realizadas por los testigos de la ciudad de Murcia los días 29 y 30 de noviembre de 1560.

Lo llamativo, respecto a lo expuesto hasta ahora, es el cambio que comienza a experimentarse cuando se analizan los testimonios ofrecidos por los testigos que participan en las informaciones de nobleza y limpieza de los miembros de la familia Fajardo al principio, y sobre todo al final, del siglo XVII, o lo que es lo mismo, a lo largo del período que podemos llamar barroco o «cultura barroca»⁴³. Los valores individuales, u «obras propias», de la nobleza habían sido ensalzados por diversos tratadistas del XVI (Guardiola, Mexía, Jiménez de Urrea), pero no cobran protagonismo hasta la centuria siguiente.

Estas novedades se perciben cuando analizamos las pruebas de nobleza y limpieza de sangre de los miembros de la casa de los Vélez que reciben la merced regia de un hábito. Se aprecia el lento paso de una conciencia genealógica que integra los méritos de la casa sin determinar a quién corresponden, hacia otra memoria genealógica en la que conocemos qué méritos han reunido los componentes de las sucesivas generaciones de la casa. Luego, los hechos positivos llevados a cabo por los individuos del linaje, más la propia condición nobiliaria de la casa y el estatus social que a la misma se le reconoce, les hacen acreedores de uno de los honores que, en teoría sólo podía alcanzar lo más selecto o «señalado» de la sociedad castellana. Pese a que no hay que olvidar que a lo largo del reinado de Felipe IV habrá una desvalorización del hábito como medio de honor, debido a la abundante concesión a personas que no reunían exclusivas calidades de nobleza y limpieza⁴⁴.

En 1610 se efectúan las pruebas a Luis Fajardo y Requesens, aunque exista un amplio número de testigos que declaren que el pretendiente, sus padres y abuelos por ambas líneas son:

«(...) avidos, tenidos y comúnmente reputados por personas caballeros hijosdalgo segund costumbre y fuero de España (...), y por nobles personas de las casas más ilustres y qualificadas de España (...)».

También comienzan a aparecer los que relacionan la concesión con actos y conductas individuales, pero todavía adscritas a la trayectoria de la casa. Por tanto, y demostrando la faz poliédrica de la época barroca, se entremezclará el testimonio del que declara sobre el pretendiente de forma generalista con el que comienza a detallar actitudes individuales.

Precisamente lo novedoso en el caso de los últimos es que manifiestan méritos particulares de la casa de los Vélez. Así ocurre en Valladolid, donde los encargados de hacer las pruebas acuden por razones de la naturaleza de su abuelo materno, don Luis de Requesens⁴⁵, comendador mayor de Castilla⁴⁶, y

⁴³ Sobre esta presencia, a la vez en los hombres y la sociedad barroca, de lo tradicional y de lo novedoso, resulta de enorme interés la «Introducción» de VILLARI, Rosario (ed.), *El hombre barroco*, Madrid, Alianza, 1993, págs. 11-18.

⁴⁴ POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio...*, págs. 115-125.

⁴⁵ Pues aunque nacido en Barcelona, e hijo de Estefanía de Requesens, hay testigos que

célebre sobre todo por su condición de gobernador general de los Países Bajos. Ciertamente, los testigos hablan sobre don Luis de Requesens y Zúñiga y recuerdan que estuvo sirviendo al rey en Roma y en Flandes. Pero también los hay que ponen de manifiesto los méritos de don Luis Fajardo Hernández de la Cueva, II marqués de los Vélez, famoso por sus actividades militares⁴⁷. En concreto, el testigo Roque de Montes, alguacil mayor del Santo Oficio de Valladolid, aunque no recuerda las acciones del joven Luis Fajardo cuando sirvió al César en Viena, Túnez, Provenza y Argel, pero sí que sabe «(...) que fue capitán General cuando la rebelión de Granada, de cuyas hazañas ay mucha noticia en toda España (...)»⁴⁸.

Por lo que respecta a Pedro Fajardo Hernández de Córdoba, III marqués de los Vélez, el testigo Fray Jerónimo de la Fuente recuerda como merecimiento el cargo cortesano más importante que ostenta: mayordomo mayor de la reina Ana de Austria⁴⁹, última esposa de Felipe II. Por su parte, Fernando de Henoa destaca su pertenencia a los Consejos de Estado y de Guerra⁵⁰.

En los territorios donde están sus estados y su zona de dominio político y social, es decir, el marquesado de los Vélez y el reino de Murcia, donde disponen de una red de personas afines a su casa (o bien que siguen sus dictados por mantener unas relaciones preferentes con ellos⁵¹), también los testigos que de-

señalan que muy probablemente hubiera nacido en Valladolid, que de joven se hizo llamar Luis de Zúñiga, ya que era hijo de Juan de Zúñiga y Avellaneda. Éste era hijo del II conde de Miranda, ayo y mayordomo del príncipe Felipe (futuro Felipe II) y comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago. Ver el apéndice de consejeros de Estado en BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado de la monarquía española (1521-1812)*, Madrid, Consejo de Estado, 1984, pág. 314.

⁴⁶ MOREL-FATIO, Alfred, *La vie de D. Luis Requesens y Zúñiga: grand commandeur de Castille (1528-1576)*, Bordeaux, Bulletin Hispanique, 1904; y ADRO, Xavier, *Luis de Requesens en la España del siglo XVI*, Madrid, Vasallo de Mumbert, 1984. Sobre sus otros puestos de relieve, como el de embajador en Roma y gobernador de Milán, resultan de enorme interés los trabajos de MARCH, José María, *La embajada de don Luis de Requesens en Roma por Felipe II cerca de Pío IV y Pío V*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1950; y *El comendador mayor de Castilla don Luis de Requesens en el gobierno de Milán: 1571-1573*, Madrid, Editora Nacional, 1946.

⁴⁷ Ver MARAÑÓN, Gregorio, *Los tres Vélez...*, págs. 63-123; SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, *El II marqués de los Vélez y la guerra contra los moriscos. 1568-1571*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2002.

⁴⁸ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 823. Roque de Montes, Valladolid, 18 de junio de 1610. Otros testigos deponen de forma similar. En concreto, Diego de Vega y Alarcón, fray Jerónimo de la Fuente y Fernando de Henoa.

⁴⁹ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 823. Fray Jerónimo de la Fuente, Valladolid, 22 de junio de 1610.

⁵⁰ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 823. Fernando de Henoa, Valladolid, 22 de junio de 1610.

⁵¹ Tomando como referencia los testigos que deponen en la ciudad de Murcia en las pruebas efectuadas a Luis Fajardo y Requesens, y las que se hacen en 1620 a su hijo bastardo Francisco Fajardo Melgarejo, observamos que los testigos proceden en su mayoría del Cabildo Catedral de Murcia, de los familiares del Santo Oficio de la Inquisición, y de familias importantes de la oligarquía murciana con los que mantienen buenas relaciones. Destacan los casos de testigos que toman parte en ambas pruebas, como lo son el deán Luis Pacheco, el canónigo Alonso Rodríguez

claran en la información de nobleza y limpieza de Luis Fajardo y Requesens comienzan a indicar méritos individuales que justifican que el IV marqués pueda recibir el hábito de Santiago. El testigo doctor don Juan de Avilés nominaliza hechos meritorios y positivos: Luis Fajardo Hernández de la Cueva, Pedro Fajardo Hernández de Córdoba y su suegro, Luis de Requesens y Zúñiga «(...) cada uno de ellos de por sí son y han sido (...) muy grandes caballeros de gran valor y estima (...)». Prosigue declarando que han ostentado encomiendas (Luis Fajardo comendador de Caravaca, Pedro Fajardo comendador mayor de León, Luis de Requesens comendador mayor de Castilla), cargos y hábitos de órdenes militares (los tres citados los obtienen, respectivamente, los años 1538, 1560 y 1537), y señala que «(...) estas honras no se dan sino a personas en quien concurren las dichas calidades (nobleza y limpieza de sangre) (...)»⁵².

Esta novedad (el hecho de no apoyar exclusivamente el prestigio u honor de una casa destacada por la herencia de los antepasados que la fundaron⁵³), por la cual se fomenta la idea de que los parientes mayores de cada nueva generación deben agregar méritos, distinciones o «insignias» que aumenten el capital-prestigio de la casa, la veremos nítidamente en las informaciones efectuadas a los dos últimos Fajardo a los que el monarca otorga un hábito.

Ninguno de los dos (nos referimos a José Fajardo y Toledo, caballero de la Orden de Calatrava desde 1666, y a Fernando Joaquín Fajardo y Toledo, caballero de Santiago desde 1687) carecía de una más que considerable herencia nobiliaria, pues en ellos convergen líneas «nobles y excelentes» como son las que representan las casas de los Vélez, de Oropesa (grandeza de primera clase otorgada por Carlos II) y Benavente (una casa que desde el siglo XV estaba entre las primeras de Castilla, y que siempre recibió las «atenciones» de la Monarquía⁵⁴). Pero, a pesar de ello, los testigos que deponen en las informaciones (si bien es cierto que, por lo general, son de parte) para justificar y probar que merecen la merced que les ha entregado el monarca, harán hincapié en un ciclo de méritos alcanzados por el IV y el V marqués de los Vélez o por parientes de la rama materna, y por el propio informado.

De capital honorífico reciente que pueda probar la calidad de las familias de las que provienen para aportar méritos al pretendiente, se hace uso en el caso

Navarro, y el clérigo Miguel de Santa Susana. Asimismo, miembros de las familias Lisón y Bernal intervienen en ambas informaciones.

⁵² AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 823. Diego de Avilés, Murcia, 17 de junio de 1610. En términos muy parecidos se expresa también el testigo Alonso Rodríguez Navarro.

⁵³ No obstante, esta teoría sigue teniendo validez entre los tratadistas del siglo XVII. Ver a este respecto SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, 1696.

⁵⁴ BECEIRO PITA, Isabel, *El condado de Benavente en el siglo XV*, Zamora, Centro de Estudios Benaventanos, 1998; y YUN CASALILLA, Bartolomé, «Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla. Algunas consideraciones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)», en: *La Gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002, págs. 43-61.

de la información de José Fajardo y Toledo, tercer hijo del V marqués y de doña María Engracia de Toledo. Se destaca el hecho de que su tío materno, el conde de Oropesa, fuera presidente del Consejo de Órdenes Militares (1663-1669) —una prueba más de los importantes honores que puede aportar la mujer a la familia, especialmente en el caso de los hijos que no son mayorazgos⁵⁵— y también caballero de la Orden de Alcántara⁵⁶. Este hecho, dice el testigo Pedro de Santos Gutiérrez, «(...) califica la nobleza de el dicho pretendiente»⁵⁷.

En Mula y Vélez Blanco, respectivamente la principal villa y la capital del estado de los Vélez, los testigos no dudan un momento sobre la nobleza y limpieza de sangre de José Fajardo y sus progenitores. Sin embargo emiten diversas respuestas en torno a quién le corresponden los méritos. Para algunos, los merecimientos están intrínsecamente relacionados con la «grandeza» de la casa de los Vélez y especialmente los tres últimos marqueses. Para otros testigos, los méritos son consecuencia de la convergencia en la persona de José de las tres familias aristocráticas de las que proviene: Vélez, Oropesa y Benavente por doble vía, unas familias que han ocupado «los maiores puestos de la Monarquía». Finalmente, y aunque sean minoritarios, tenemos a los testigos que nominalizan los merecimientos de la familia Fajardo, concretados en el desempeño de un cargo vinculado a la misma, como es el de capitán mayor y adelantado del reino de Murcia y marquesado de Villena⁵⁸.

El mérito individual de los componentes de la familia de los Fajardo alcanza su cota de máximo desarrollo en el informe efectuado el año 1687 a Fernando Joaquín Fajardo y Toledo, VI marqués de los Vélez⁵⁹. Se encontraba en el

⁵⁵ CASEY, James, *Historia de la familia*, Madrid, 1990, Espasa Calpe, págs. 57-58.

⁵⁶ POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio...*, pág. 85.

⁵⁷ AHN, OOMM, Calatrava, exp. 878. Pedro de Santos Gutiérrez, Oropesa, 25 de diciembre de 1665. Prácticamente las mismas consideraciones son efectuadas por los dieciséis testigos que los informantes examinan en Oropesa, lugar de nacimiento de su madre María Engracia de Toledo, y de su abuelo materno Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa.

⁵⁸ AHN, OOMM, Calatrava. Gonzalo de Barrionuevo, Vélez Blanco, 15 de diciembre de 1665.

⁵⁹ Las referencias a la brillante carrera de don Fernando Joaquín Fajardo son recogidas en BARRIOS, Feliciano, *El Consejo de Estado...*, pág. 398. En cuanto al poder de doña Engracia Álvarez de Toledo y el ascenso de su hijo, el VI marqués de los Vélez, en la corte de Carlos II, véase SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, «El poder de una mujer en la Corte: la V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo (segunda mitad del s. XVII)», *Revista Velezana*, 25 (2006), págs. 19-65. Sobre el virreinato napolitano del VI marqués de los Vélez destaca GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier et alii, *Gli Eroi Fassardi. Los Héroes Fajardos. Movilización social y memoria política en el Reino de Murcia (ss. XVI al XVIII)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2004; y MARTINO, Aurora y RODRÍGUEZ REBOLLO, Patricia, «Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, virrey de Nápoles (1675-1683)», en: ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, *Los señoríos en la Andalucía Moderna...*, págs. 321-335. Sus frustradas ansias de obtener la grandeza de España de primera clase en HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A., «La Casa aristocrática de los Vélez...», págs. 312-319. Y respecto a su cargo de superintendente general de la Real Hacienda, GARZÓN PAREJA, Manuel, *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos*

momento de mayor presencia en las instituciones de la Monarquía Hispánica y de la vida cortesana.

Los testigos interrogados —en esta ocasión, únicamente en los principales centros de sus estados, es decir, Vélez Blanco y Mula—, ahora sí declaran con precisión que la nobleza radica no solamente en pertenecer a una de las «casas más grandes de España» y de más reputación, sino también, y especialmente «en los grandes puestos y dignidades que han tenido»⁶⁰, o en las «ocupaciones que han tenido por mercedes de Su Majestad que manifiesta su ilustre sangre»⁶¹. Y prácticamente los treinta y cuatro interrogados en Mula y Vélez Blanco deponen de forma similar a lo largo del mes de mayo de 1687.

No debe resultarnos extraño tal grado de semejanza en las respuestas, pues los informantes se encuentran en los estados de los Vélez, y lo más probable es que existieran fuertes relaciones de dependencia o afinidad hacia el señor, que dispone de intermediarios importantes y principales (abogados, administradores, clérigos, personas de confianza de la casa como los Molina Soto, los Valcárcel y los Dato en Mula, oficiales del concejo designados por la casa...⁶²) para que la idea de mérito individual, del individualismo noble vinculado a la casa sea, manifestado por los testigos de una manera muy uniforme.

Aunque todos estos méritos o datos ponen de manifiesto unas funciones dentro de la sociedad que están reservadas a los nobles, hay todavía una serie de testigos que siguen sin separarlos de la casa, de la trayectoria —eso sí, renovada—, y dinámica familiar, que perpetúa y amplía un honor heredado a través del desempeño de oficios. A este respecto, resulta preciso y clarificador el testimonio que efectúa Diego Costa. Traza el proceso generacional construido por la casa de los Vélez a lo largo de siete generaciones, así como los méritos conseguidos por éstos:

«Y porque todos los ascendientes desta casa, desde Juan Chacón, quinto abuelo del señor pretendiente, han sido caballeros de la Orden de Santiago y la

II, Madrid, Siglo XXI, 1996, págs. 190-191 y 240-244; CÁRCELES DE GEA, Beatriz, *Reforma y fraude fiscal en el reinado de Carlos II. La Sala de Millones (1658-1700)*, Madrid, Banco de España, 1995, págs. 109-116; y SANZ AYÁN, Carmen, «Reformismo y Real Hacienda: Oropesa y Medinaceli», en: IGLESIAS, María del Carmen (coord.), *Nobleza y sociedad...*, págs. 157-186.

⁶⁰ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 825. Sancho Talón, Mula, 24 de mayo de 1687.

⁶¹ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 825. Antonio de Liscerán, Mula, 30 de mayo de 1687.

⁶² Sobre redes familiares de las casas aristocráticas, que reflejan situaciones familiares muy similares a las que trenza la casa de los Vélez, son de enorme interés las obras de SOARES DA CUNHA, Mafalda, *A casa de Bragança, 1560-1640. Practicas senboriais e redes clientelares*, Lisboa, Estampa, 2000, págs. 395-556; por lo que trata sobre la «acción social» de los Ponce de León, la obra de GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La casa de Arcos*, Granada, Universidad de Granada, 1999, págs. 177-206; y en relación a las clientelas de la nobleza segundona cabe destacar SALMON, John H.M., «A Second Look at the *Noblesse Seconde*: The Key to Noble Clientelage and Power in Early Modern France?», *French Historical Studies*, 4 (2002), págs. 575-593.

grandeza della con los títulos de Marqués de los Vélez, Adelantamiento del Reino, y otros cargos que han ocupado por merced de Su Magestad (...)»⁶³.

En definitiva, los sucesivos titulares de la casa de los Vélez, entre 1538 y 1687, fueron acrecentando la virtud u honor de su estirpe con diversos hechos insignes, lo cual no quiere decir que siempre resultaran positivos, como veremos más adelante. Es decir, al origen, a las hazañas del pasado y a la herencia de la sangre, agregaron actos propios (embajadas, virreinos, asientos en el sistema polisindodal) que, a la postre, nos muestran la faceta de un «individualismo noble»⁶⁴ que redundaba en notoriedad e incremento del amplio «capital social» de la casa.

3. BASTARDOS EN LA CASA DE LOS VÉLEZ: IGNOMINIA DISPENSADA, IGNOMINIA OLVIDADA

De los seis varones que ostentaron el título de marqués de los Vélez entre 1507 (fecha de su concesión) y 1693 (año del óbito del VI marqués, que murió sin descendencia, pasando el título a su hermana María Teresa Fajardo), al menos cuatro de ellos tuvieron descendencia ilegítima. Ello alude a la enorme abundancia de hijos espurios en el seno de la nobleza hispana (al igual que en la familia real y el clero), hecho diferencial respecto a los nobles del resto de Europa⁶⁵, que además fueron menos protectores con estos hijos ilegítimos⁶⁶. El caso más llamativo, sobre todo si se analiza desde la perspectiva de la rápida legitimación social y la consecución de un hábito santiaguista, es el de don Francisco Fajardo Melgarejo, bastardo del IV marqués de los Vélez, don Luis Fajardo

⁶³ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 825. Diego de Costa, Vélez Blanco, 24 de mayo de 1687.

⁶⁴ IGLESIAS, María del Carmen, *Individualismo noble, individualismo burgués*, Madrid, 1991; y CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, «Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVI», en: AA.VV., *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. 4, Madrid, Comisaría General de España en la Expo de Lisboa'98, 1998, págs. 242-251.

⁶⁵ CUART MONER, Baltasar, «Bastardos en el estudio. Algunas consideraciones sobre la bastardía en expedientes de colegiales mayores salmantinos durante el s. XVI», en: RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Editora Regional de Extremadura, 2002, págs. 307-314; y SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, págs. 185-192.

⁶⁶ PELORSON, Jean-Marc, «Exclusion pour défaut et exclusion pour faute: réflexion sur le traitement juridique de la folie et de l'illégitimité au Siècle d'Or», en: REDONDO, Agustín, *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVI-XVII siècles). Idéologie et discours*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1983, pág. 129; Ver también GRIMMER, Claude, «Les bâtards de la noblesse auvergnate au XVII^e siècle», *XVII^e siècle*, 117 (1977), págs. 35-48; y GLAGOLEVA, Olga E., «The Illegitimate Children of the Russian Nobility in Law and Practice, 1700-1860», *Kritika: Explorations in Russian and Eurasian History*, 6-3 (2005), págs. 461-499. En ambos ejemplos se pone de relieve la poca frecuencia con que los nobles franceses y rusos, respectivamente, legitimaban a sus bastardos, lo cuales difícilmente podían alcanzar un estatus socio-político relevante.

Requesens. Nos ocuparemos —por extenso— de él más adelante. Pero antes hemos de detenernos en los demás vástagos espurios de la casa de los Vélez.

Escasas son las referencias sobre el hijo bastardo de don Pedro Fajardo Chacón, I marqués de los Vélez. Un árbol genealógico de la Colección Salazar y Castro (Real Academia de la Historia) alude a Alonso Rodríguez, «vezino de Vélez el Blanco», como hijo habido por el citado aristócrata fuera del matrimonio, sin indicación cronológica alguna (aunque debió ser antes de 1546, fecha de la muerte del noble murciano) y tampoco se alude a la madre. Casó con una tal doña María Moreno y, lo más llamativo, «no quiso que le reconociese por su hermano el marqués de los Vélez, Don Luis». El nieto de este hijo espurio, Miguel Rodríguez Navarro, fue regidor perpetuo de la ciudad de Lorca. Dos generaciones más tarde, siguiendo la descendencia de esta familia de origen ilegítimo, don Manuel Tomás de Echeverría Legazpi y Rodríguez Navarro —a la postre cuarto nieto, por vía materna, del I marqués de los Vélez— fue nombrado caballero de la Orden de Calatrava en 1691⁶⁷. Por tanto, pasadas tres generaciones esta rama bastarda de los Vélez ya se hallaba plenamente asentada entre la oligarquía de una importante ciudad de realengo, y un miembro de la quinta generación conseguiría un hábito calatravo.

El hijo bastardo del II marqués, llamado como su padre —don Luis Fajardo— fue el descendiente ilegítimo de la casa de los Vélez que mayor prestigio alcanzó, no en vano se trata de uno de los más acreditados militares (capitán general de la escuadra de la Mar Océano) de los años finales del reinado de Felipe II y del de Felipe III. Su hazaña más gloriosa fue la conquista de la Mámora (1614). De la madre del almirante don Luis sabemos que se llamaba Ana Ruiz de Avendaño y Alarcón, era vecina de Vélez Blanco y natural de Villapalacios, en La Mancha⁶⁸. Don Luis fue comendador del Moral en la Orden de Calatrava⁶⁹, aunque no se conservan sus pruebas de acceso a dicho hábito. Nos encontramos, por vez primera en el linaje Fajardo, ante un vástago espurio que llega a ocupar una elevada posición social, refrendada con la cruz al pecho. En este caso, no son cinco las generaciones transcurridas —como ocurrió con los descendientes de Alonso Rodríguez—, sino solamente una. En ello, a buen seguro, debió influir el prestigio como experto marino de don Luis y, sobre todo, el apoyo de los parientes mayores de la casa de los Vélez, es decir la protección familiar, algo común entre los linajes nobiliarios que tenían hijos ilegítimos y que resulta esencial para entender cómo éstos se elevan a un estatus social harto privilegiado⁷⁰.

⁶⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, D.-27, ff. 34 v.-35 r. Tabla genealógica de la familia de Rodríguez Navarro. Sin fecha.

⁶⁸ AHN, OOMM, Alcántara, expediente 13 217. Merced del hábito de la Orden de Alcántara a don Alonso Fajardo, hijo del almirante don Luis Fajardo. Madrid, 11 de abril de 1607.

⁶⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, M-44, f. 99 r. Testamento otorgado por Luis Fajardo, capitán general de la Real Armada y ejército del mar Océano, comendador del Moral, en la Orden de Calatrava. Cádiz, 3 de marzo de 1614. Copia autorizada en Madrid, en 1615.

⁷⁰ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna...*, págs. 186-188. Véase también la obra de MOLINA RECIO, Raúl, *Los señores de la Casa del Bailío. Análisis de una élite local castellana*

De hecho, tal y como queda de manifiesto en su testamento, don Luis Fajardo mantuvo excelentes relaciones con su padre, el II marqués de los Vélez, y con los hijos legítimos de éste, es decir con el tronco principal del linaje. Tanto es así que al enumerar las misas que a su muerte deben celebrarse en el convento de San Agustín de Murcia, de cuya capilla mayor era patrón por vía matrimonial, alude a ellos como padre y hermanos, respectivamente:

«Ytem más se digan en el dicho conbento duçientas missas por las ánimas de don Luis Faxardo, marqués de los Bélez, mi señor y Padre, y por la de mi madre.

Yten quiero y mando que por las ánimas de los señores don Pedro Faxardo, marqués de los Bélez, don Diego Fajardo, Doña Mençía y doña Françisca Faxardo, mis hermanos, se digan en el dicho conbento otras duçientas missas»⁷¹.

Además, en dicho testamento nombra albacea al IV marqués de los Vélez, don Luis Fajardo Requesens, calificándole como «mi sobrino»⁷². Ello reafirma que el II marqués de los Vélez reconoció en vida a su hijo bastardo don Luis, el cual se benefició del apoyo de la poderosa familia paterna en su proceso de ascenso y reproducción social⁷³. De hecho casó con doña Luisa de Tenza Pacheco y Cascales, señora de las villas de Espinardo, Ontur, Albatana y otras propiedades vinculadas en el mayorazgo familiar, entre ellas la aludida capilla mayor del convento de San Agustín⁷⁴, en la ciudad de Murcia. No en vano, los linajes nobiliarios, una vez lograda la aceptación social de sus descendientes bastardos, solían introducirlos en el mercado matrimonial y acababan enlazando con distinguidas familias⁷⁵.

El primogénito del almirante don Luis Fajardo, don Alonso Fajardo, señor de Espinardo, caballero de la Orden de Alcántara desde 1607⁷⁶, fue designado gobernador y capitán general de Filipinas, en 1618, donde murió sin descen-

(Córdoba, siglos XV-XIX), Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2002. Los señores del Bailío procedían de una rama ilegítima de los marqueses de Priego (Fernández de Córdoba), y a pesar de esta mácula y otras muchas (mezcla con sangre morisca y esclava, condenas inquisitoriales) lograron integrarse y destacar en la élite municipal cordobesa, merced al apoyo del tronco principal del linaje.

⁷¹ RAH, Colección Salazar y Castro, M-44, f. 100 r. Testamento otorgado por Luis Fajardo, capitán general de la Real Armada y ejército del Mar Océano, comendador del Moral, en la Orden de Calatrava. Cádiz, 3 de marzo de 1614. Copia autorizada en Madrid, en 1615.

⁷² *Ibíd.*, f. 102 v.

⁷³ Véase un estado de la cuestión en el reciente trabajo HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y MOLINA PUCHE, Sebastián, «Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna», en: CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, págs. 230-235.

⁷⁴ Uno de los más importantes de la capital del reino de Murcia, pues la comunidad de padres agustinos custodiaba en su templo a Nuestra Señora de la Arrixaca, patrona de la ciudad hasta el siglo XVIII, cuando es sustituida por Nuestra Señora de la Fuensanta.

⁷⁵ DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, *Ascenso de una Casa asturiana: los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2006, págs. 59-61.

⁷⁶ AHN, OOMM, Alcántara, expedienteillo 13 217. Merced del hábito de la Orden de Alcántara a don Alonso Fajardo, hijo del almirante don Luis Fajardo. Madrid, 11 de abril de 1607.

dencia. Su hermano, don Juan Fajardo, almirante como su padre y caballero de la Orden de Calatrava⁷⁷, desde 1602, fue nombrado marqués de Espinardo en el año 1627. Casó años antes, en 1613, con su prima doña Leonor María Fajardo de Guevara, hija única de don Diego Fajardo y Córdoba (hijo del II marqués de los Vélez y tío del contrayente) y de doña Juana Guevara Rocafull, señora de Ceutí y Monteagudo⁷⁸. La rama bastarda surgida del II marqués de los Vélez —el linaje Tenza Fajardo— se unía así al tronco principal del linaje y entraba a formar parte de la nobleza titulada (véase el cuadro 17⁹). De esta forma la endogamia entre los Fajardo reunió diversos señoríos de los alrededores de la ciudad de Murcia, con cuya oligarquía (Tenza, Guevara, Rocafull...) venía enlazando por medio de complejas estrategias matrimoniales. Además, el hijo del almirante don Luis Fajardo convirtió a su linaje en uno de los pocos titulados en el reino de Murcia, donde el proceso de ennoblecimiento será muy tardío, pues se retrasará hasta el siglo XVIII.

Dejando a un lado los bastardos de la casa de los Vélez nacidos en el siglo XVI, pasamos ahora a la centuria siguiente (véase el cuadro 2). No sabemos con plena exactitud, pero conforme a la edad que le calculan los testigos a Francisco Fajardo Melgarejo, su padre, el IV marqués de los Vélez⁸⁰, casado con la muy ilustre señora doña María Pimentel Vigil de Quiñones, hija de Juan Alfonso Pimentel, conde de Benavente y de Luna, entre los años que van de 1602 a 1604, mantiene relaciones carnales fuera del matrimonio, dando muestras de lo que Peter Laslett ha llamado «inconformismo sexual».

El IV marqués actúa, por tanto, de forma contraria a la *Doctrina sobre el sacramento del matrimonio* y de los *Cánones sobre el sacramento del matrimonio*, de la sesión XXIV del Concilio de Trento (11 de noviembre de 1563), donde específicamente se señala que el matrimonio es un vínculo que une y junta a dos personas de distinto sexo y que no es lícito al hombre tener varias mujeres⁸¹.

Como se ha indicado estos cánones no fueron observados por don Luis Fajardo y Requesens, que se deja llevar por la pasión. Y consecuencia de la relación mantenida con una «doncella» de una villa de sus estados: Mula, de la

⁷⁷ AHN, OOMM, Calatrava, expediente 9 519. Merced del hábito de la Orden de Calatrava a don Juan Fajardo. Valladolid, 24 de septiembre de 1602.

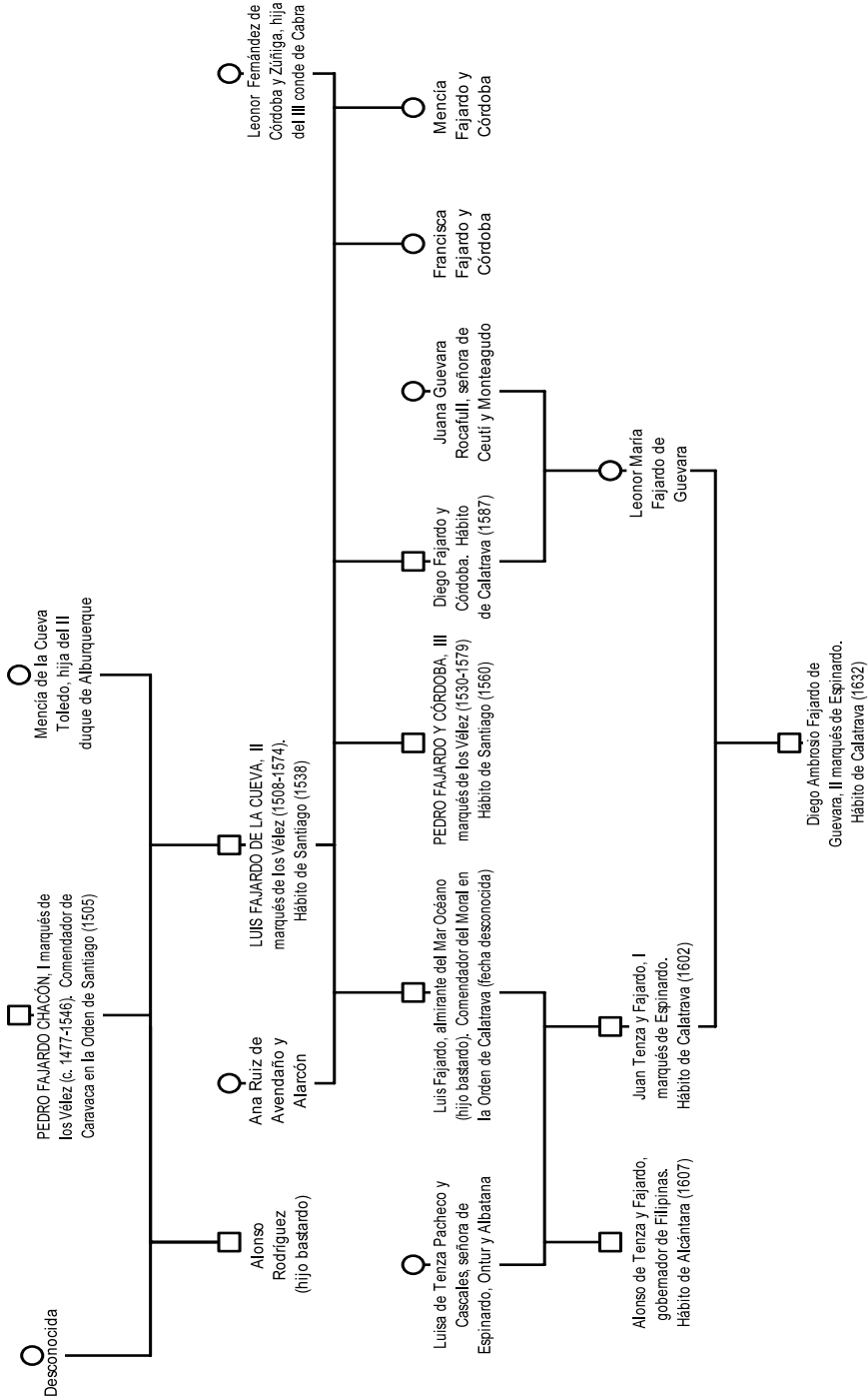
⁷⁸ VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la, *Los Saavedra...*, págs. 192-200.

⁷⁹ En dicho cuadro no se ha reflejado el tercer y último matrimonio del I marqués de los Vélez, con doña Catalina Silva y Toledo (hija del III conde de Cifuentes), de la que tuvo once hijos, pues dichos vástagos no enlazan con la descendencia ilegítima de don Pedro Fajardo Chacón.

⁸⁰ Sobre las relaciones de este noble con la oligarquía de la ciudad de Murcia destacan los estudios de CENTENERO DE ARCE, Domingo, «Espejos de la memoria. La publicística en la historia de la casa Fajardo», en: GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier et alii, *Gli Eroi Fassardi...*, págs. 65-84; y CENTENERO DE ARCE, Domingo y PARRA MONTTOYA, Óscar, «De gobernadores facticios a factores de mercedes. La recuperación del poder del IV Marqués de los Vélez», en: LEVI, Giovanni (ed.) y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo A. (comp.), *Familias, jervarquización...*

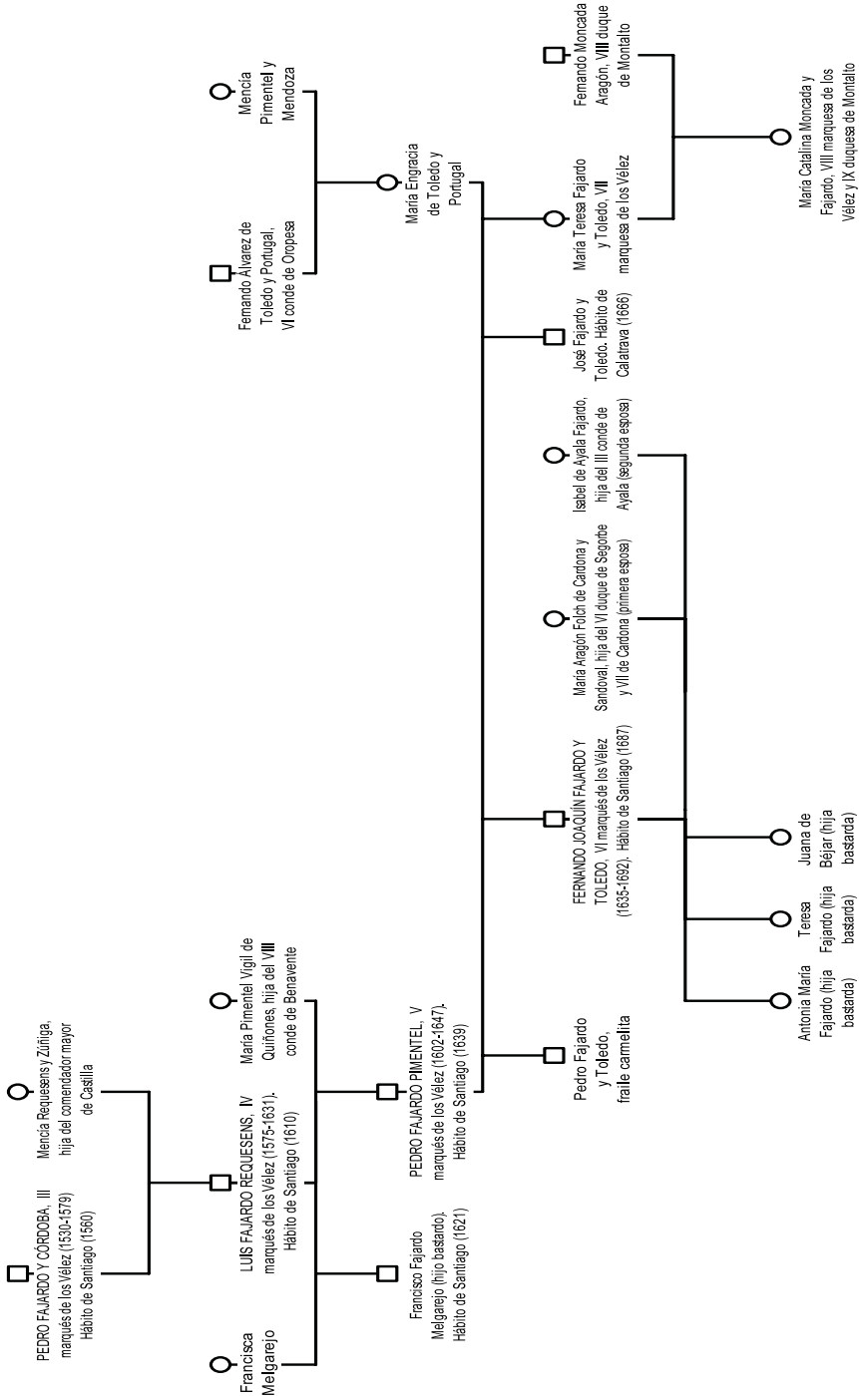
⁸¹ SARMIENTO, Augusto y ESCRIBÀ-IVARS, Javier, *Enchiridion Familiae*, vol. 1, Madrid, Rialp, 1992, págs. 142-145.

CUADRO 1. LA DESCENDENCIA DEL I MARQUÉS DE LOS VÉLEZ



Fuente: elaboración propia.

CUADRO 2. EL LINAJE FAJARDO DURANTE EL SIGLO XVII



Fuente: elaboración propia.

familia hidalga de los Melgarejo —en ese momento el bando más importante de la localidad, aunque no bien avenidos sus integrantes con los Vélez⁸²—, doña Francisca Melgarejo (cuyo nombre no se oculta como ocurre en los expedientes de nobleza y limpieza de sangre efectuados a bastardos por parte de las órdenes militares a comienzos del siglo XVI), vendrá al mundo Francisco Fajardo Melgarejo. Francisco fue un joven afortunado, pues como veremos a través de la deposición de los testigos, no es abandonado por su padre, ni vive de forma desdichada como les ocurre en el siglo XVII a bastantes hijos ilegítimos. No ingresa en una inclusa, o se cría en casa anexa a la residencia señorial, sino que continúa viviendo en el palacio paterno de Mula.

Pero una cosa son los afectos y sentimientos que don Luis tenga hacía su hijo ilegítimo, al que por cierto procura hábito bastante antes que a su hijo legítimo —pues Pedro Fajardo Pimentel, V marqués de los Vélez, lo consigue el año 1639, cuando han transcurrido ya ocho años desde que muriera su padre— y otra la realidad legal. En el Consejo de las Órdenes Militares, cuando el año 1620 llegan las pruebas de nobleza y limpieza de sangre de don Francisco Fajardo Melgarejo, se dice que:

«Consta de ellas concurrir en el dicho don Francisco todas las calidades necesarias, escepto en quanto a la legitimidad y naturaleza por parte de su padre por aver sido nacido el dicho don Francisco y procreado siendo cassado el Marqués su padre con una mujer libre y doncella, y conforme a los dichos establecimientos, por este defecto no puede tener el hábito el pretendiente sin dispensación»⁸³.

El hecho de que Francisco Fajardo Melgarejo fuera hijo bastardo del marqués de los Vélez posiblemente no sorprendiera en el Consejo de las Órdenes, pues era una tendencia —aunque en claro retroceso⁸⁴— arraigada precisamente entre la parte más alta de la sociedad —uno de los grupos más propensos a la bastardía⁸⁵—, como lo demuestra tanto la tratadística filohidalga⁸⁶, como

⁸² GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan, *Una villa del Reino de Murcia...*, págs. 217-218. Uno de los principales miembros de la familia Melgarejo y pariente mayor del bando, el único cuya condición hidalga había sido ejecutoriada por la Chancillería de Granada, Alonso Fernández Melgarejo, tío paterno de Francisca Melgarejo, tuvo notables desencuentros y pleitos con la casa de los Vélez hasta las últimas décadas del siglo XVI.

⁸³ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 822, año 1621.

⁸⁴ SHORTER, Edward, «Illegitimacy, sexual revolution and social change in modern Europe», *Journal of Interdisciplinary History*, 2 (1971), págs. 237-272.

⁸⁵ Utilizamos la terminología empleada por Peter Laslett y puesta en relación especialmente con la aristocracia en «Disciplina social y supervivencia social», en: *El Mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, págs. 188 y 192. A su vez reproduce las consideraciones más interesantes de la obra colectiva de LASLETT, Peter, OOSTERVEEN, Karla y SMITH, Richard M., *Bastardy and its comparative History: Studies in the History of Illegitimacy and sexual nonconformism in Britain, France, Germany, Sweden, North America, Jamaica and Japan*, Cambridge, Harvard University Press, 1980. Por su parte, Lawrence Stone (*The Family, Sex and Marriage in*

sobre todo que haya bastardos en las casas reales europeas⁸⁷ y, en concreto, en la española (don Juan de Austria⁸⁸ y don Juan José de Austria⁸⁹) y en las casas nobiliarias. Valgan como ejemplo de las últimas que tal hecho afecta, entre otras, a las casas de los duques de Alba, Alcalá, Feria, Arcos y Nájera⁹⁰, a la de los condes de Castañeda y de Medellín⁹¹, y a la del marqués de Aguilar.

La bastardía, a partir del siglo XVI, va a ser penalizada por la Iglesia —que excomulga al casado que conviva con concubina— en su afán por reformar las costumbres morales de los laicos⁹² y por diversas disposiciones de las Cortes; además de situar legalmente, a partir de las leyes de Toro, a quien esta condición tiene en clara desigualdad jurídica respecto a los hijos legítimos⁹³, incluidos los que han sido procreados por hidalgos⁹⁴; por último, culturalmente, va a comenzar a adquirir el término *bastardo* y las personas que lo son una connota-

England 1500-1800, Nueva York, Harper & Row, 1977) aunque no quiere transmitir la idea de que toda la aristocracia está abocada a procrear fuera del matrimonio, sí que nos aporta abundantes ejemplos de trasgresores dentro de la elite inglesa.

⁸⁶ MORENO DE VARGAS, Bernabé, *Discursos de la nobleza...*, f. 17 v., escribe «que ay en Castilla del Ebro allá, confirmada por los Reyes, para que los hijos bastardos y spurios sucedan a sus padres en la nobleza, e hidalguía que tuvieren, puesto que sea contra el derecho común, y Real que dispone lo contrario (...) lo qual (aviéndose de guardar en España) parece se ha de entender con solos los hijos de los Grandes y Ricoshomes della». Citado igualmente en CUART MONER, Baltasar, «El bastardo de Medellín. La vicisitudes de un noble, bastardo y converso en la Castilla del siglo XVI», *Salamanca: Revista de Estudios*, 31-32 (1993), pág. 35.

⁸⁷ Paradigmático resulta sobre este tema el libro de GIVEN-WILSON, Chris y CURTIES, Alice, *The Royal Bastards of Medieval England*, London, Routledge & Kegan Paul, 1984.

⁸⁸ En relación al hijo natural de Carlos V destacan las obras de MONTERO HERNANDO, Manuel, *Juan de Austria: biografía histórica*, Madrid, Sílex, 1994; y BENNASSAR, Bartolomé, *Don Juan de Austria: un héroe para un imperio*, Madrid, Temas de Hoy, 2001.

⁸⁹ Sobre esta controvertida personalidad del siglo XVII hispano, son de gran interés los trabajos de CALVO POYATO, José, *Juan José de Austria. Un bastardo regio*, Madrid, Historia 16, 1990; CASTILLA SOTO, Josefina, *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV): su labor política y militar*, Madrid, UNED, 1992; GRAF VON KALNEIN, Albrecht, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, 2001; y RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio, *Don Juan José de Austria en la monarquía hispánica: un bastardo regio en el gobierno de un imperio*, Madrid, Dykinson, 2005.

⁹⁰ MONTERO TEJADA, Rosa María, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje de los Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Caja Madrid, 1996, págs. 97-100.

⁹¹ CUART MONER, Baltasar, «El bastardo...», págs. 29-61.

⁹² FLANDRIN, Jean-Louis, *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Crítica, 1979, págs. 233-235.

⁹³ GACTO FERNÁNDEZ, Enrique: «El grupo familiar en la España Moderna en los territorios del Mediterráneo: una visión jurídica», en: CASEY, James et alii, *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987, págs. 56-58.

⁹⁴ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro X, Título IV, Ley V (Carlos V en Valladolid, por cédula de 4 de Abril y sobrecédula de 14 de Mayo de 1542: «Los hijos de padres hidalgos, legitimados por el rey no se entiendan exentos de pechos y contribuciones»), y Ley VI (De Felipe II: «Los hijos ilegítimos, legitimados por cartas o privilegios reales no se entiendan serlo para gozar de la hidalguía ni exención de pechos»).

ción negativa —incluso dentro de los grupos con más honor estamental⁹⁵—, será una de las cuestiones que las *Reglas y Establecimientos* de las órdenes militares indican que se deben averiguar en los pretendientes a hábito —aunque en la práctica, con la bastardía, sean más indulgentes que con otros defectos de los pretendientes como la ausencia de nobleza, la mancha étnica o el desempeño de oficios viles⁹⁶—.

En aquel mundo que antes ha sido tolerante con el hijo bastardo, especialmente en el caso de las familias poderosas, hasta el extremo de que un hijo ilegítimo de los Médicis llega a ser Papa —nos referimos a Clemente VII (1523-1534)—, o el hijo igualmente espurio de Fernando el Católico, Alfonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, hacia los comienzos del siglo XVII no es así. Y en el interrogatorio mediante el que se quiere conocer el origen o genealogía, las naturalezas y cualidades del pretendiente a un hábito de orden militar, ser hijo de solteros o de casado y soltera y, por tanto, ilegítimo o bastardo —«que los testigos declaren quién es o fue y el género de bastardía»— es una ignominia, un defecto, una mácula. Sin embargo, este obstáculo raramente evitaba que los bastardos de la aristocracia se viesen privados del inestimable honor de vestir un hábito de orden militar. Tales circunstancias permiten entender la práctica seguida por bastantes casas nobiliarias, que tras asimilar al hijo bastardo como propio, no dudaron en solicitar la dispensa regia (no difícil de lograr ya que Roma actuaba de forma tolerante respecto a este desliz); logrando además otro beneficio, ya que una vez conseguido el hábito se reforzaba la cohesión del linaje.

La cuestión de la legitimidad filial ha sido tratada entre otros historiadores interesados en el tema por M. Lambert-Gorges⁹⁷, E. Postigo⁹⁸, B. Cuart⁹⁹ y nosotros mismos¹⁰⁰. Y, obviamente, por ser la más estrictamente relacionada con los estudios de los caballeros de órdenes militares nos quedamos con las acertadas reflexiones de la primera autora. Como señala, el *caballero de hábito* es la representación más viva de la «armadura» de la sociedad cristiana, es el modelo de hombre que ha de reproducir los valores morales y virtuosos de la sociedad. Y entre los valores se encuentran la legitimidad matrimonial y paternal, cuestiones sobre las que interrogan ya las órdenes militares a partir de 1516 —aunque sobre esta cuestión se pregunte con posterioridad en la Orden

⁹⁵ CASEY, James, *Historia de la familia...*, pág. 167.

⁹⁶ MARAVALL, José Antonio, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1984, págs. 93-110.

⁹⁷ LAMBERT-GORGES, Martine, «Imágenes de la familia y de la responsabilidad social a través de las encuestas de las Órdenes Militares», en: HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (Siglos XVI-XVIII)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1995, págs. 19-47.

⁹⁸ POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio...*, págs. 137-138.

⁹⁹ CUART MONER, Baltasar, «El bastardo...», págs. 30-61.

¹⁰⁰ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Cultura y limpieza de sangre en la España Moderna. Puritate sanguinis*, Murcia, Universidad de Murcia, págs. 121-122.

de Santiago, en la segunda mitad del siglo XVI—. Inicialmente no se inquiere tanto en la legitimidad jurídica sino en la conservación de la línea genealógica. Pero a continuación, coincidiendo con el control que las Iglesias¹⁰¹ y las Monarquías quieren llevar a cabo sobre la sociedad a partir de la segunda mitad del siglo XVI, lo que dicha legitimidad matrimonial y filial busca es, y nada mejor que hacerlo a través de los miembros de una de las instituciones que más allegada se encuentra tanto a la Iglesia como a la Monarquía, que los caballeros de las órdenes militares demuestren y prueben que han asumido la noción de familia cristiana que emana de Trento y refrendan las Monarquías; o, lo que es lo mismo, que los principios moralizadores que se concretan en el matrimonio han sido cumplidos por el caballero: monogamia, exogamia y represión del placer¹⁰².

Lo paradójico es que los que tenían que ser modelo no siempre lo fueron. Significativo resulta que en el País Vasco el 81% de los pretendientes sean ilegítimos. Y que entre las causas que debían haber impedido a un candidato con ignominia recibir el hábito, el 46% de los afectados sea por el defecto de la ilegitimidad. Pero, como también ocurrirá en el caso del IV marqués de los Vélez, el medio final para lograrlo será que el que ha hecho la ley la descerraje, a través de las dispensas.

Sin embargo, y es en lo que queremos incidir ahora, conseguir el hábito no impide en primera información que se pueda ocultar la mácula de la bastardía. La sociedad, y más concretamente la opinión pública no oculta la bastardía, a diferencia de otras ignominias que podían privar de hábito. Otra cosa será, cuando pase el tiempo y la memoria de la infamia se pierda, se oculte, o sencillamente se manipule. Con frecuencia ocurre que al cabo de dos o tres generaciones —o una sola, en el caso del almirante don Luis Fajardo— el bastardo ha pasado a formar parte de la familia, ya sea en condición de «medio hermano» o hermano entero.

Luis Fajardo y Requesens, al igual que su abuelo Luis Fajardo Hernández de la Cueva, transgredió preceptos religiosos y, aunque monógamo, no supo reprimir el placer de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Consecuencia de ello es que ambos Fajardos a sus hijos legítimos agregan bastardos.

Sin ningún género de dudas, el lugar más controvertido que visitan los informantes del hábito —el caballero Luis Garrido Carvajal y el religioso fray Pedro Cruz Tribaldos— del que Felipe III ha hecho merced a Francisco Fajardo Melgarejo es Mula. En esos momentos es la villa donde reside el IV marqués y donde se encuentra la «corte» y la clientela señorial. Pero también es el lugar de nacimiento del pretendiente. Por tanto donde mejor se conoce en qué condiciones ha venido al mundo. A lo que debemos sumar las filias y fobias que

¹⁰¹ No es una «imposición» exclusiva de la iglesia católica. Se trata de una imposición llevada a cabo por las iglesias oficiales —refiriéndose a la anglicana— en su combate contra una «vida sexual libre» como ha señalado Peter Laslett («Disciplina personal...», pág. 119), aunque el autor dude de la efectividad de tales disposiciones como medio de control de la tasa de ilegitimidad personal.

¹⁰² LAMBERT-GORGES, Martine, «Imágenes de la familia...», págs. 23-26.

podía producir este joven dentro de un espacio local enfrentado a través de bandos; por un lado la oligarquía contra el señor —aunque en esos momentos el conflicto pasaba por una época de baja tensión—, y de otro la propia oligarquía entre sí: Melgarejos *versus* Felipe Pérez de Valladolid, con el agravante de que Francisco Fajardo Melgarejo tiene por madre a Francisca Melgarejo, cuyo tío era cabeza de su bando¹⁰³.

En Mula, de los treinta y nueve testigos examinados, sólo uno rehuye emplear la palabra bastardo. El resto, tal como se pregunta en el interrogatorio, dirá «particularmente» quién es el bastardo y en qué condiciones se produjo la desviada y puntual conducta pecaminosa del IV marqués —ya que posteriormente continúa haciendo «vida maridable» como depone el testigo Francisco Fernández Bravo—. Una buena descripción de esta situación la encontramos en el testimonio de Juan de Perea. Señala que estando casado Luis Fajardo Requesens con María Pimentel y Vigil de Quiñones:

«Ubo (a Francisco Fajardo Melgarejo) el dicho Marqués en la dicha doña Francisca Melgarejo durante su matrimonio y asistiendo en esta la marquesa su mujer, y la dicha doña Francisca era doncella, conforme a lo qual le tiene al dicho pretendiente *por bastardo, hijo de hombre casado*»¹⁰⁴.

Ahora bien, expuesta la transgresión, también es cierto que los testigos minoran y no son excesivamente críticos con este acto anómalo. Pondrán de manifiesto a través de diversas actitudes del IV marqués que éste considera a Francisco como si de un hijo legítimo se tratase. Bastantes testigos dirán que lo ha criado y tenido en su casa, que lo ha sentado a su mesa¹⁰⁵ (expresión simbólica que evidencia que está integrado en la parentela más próxima y cercana al marqués), y que lo ha reconocido como hijo —«y este testigo le ha oydo decir al dicho marqués que es hijo suyo»¹⁰⁶—. Otros testigos emplean expresiones más simbólicas en relación a los lazos familiares existentes entre Luis Fajardo y Francisco Fajardo, que ponen de manifiesto la proximidad entre el padre y el hijo ilegítimo, pues además de tenerlo en su casa, «le lleva a su mano derecha

¹⁰³ LEMEUNIER, Guy y GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan, «Señores y oligarcas. Las luchas políticas en Mula durante los siglos XVI y XVII», en: *Señoríos murcianos. Siglos XVI-XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, págs. 25-26.

¹⁰⁴ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 822. Juan de Perea, Mula, 4 de Marzo de 1620.

¹⁰⁵ Aunque estudien el mundo rural y la familia campesina, son de gran utilidad en torno al concepto «mesa» y su relación con familia y casa los trabajos de FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, «A una misma mesa y manteles. La familia de tierra de Montes a mediados del siglo XVIII», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 33 (1982), págs. 237-276; y «En casa y compañía: grupo doméstico y estrategias familiares en la Galicia Occidental a mediados del siglo XVIII», en: BERMEJO, José Carlos (coord.), *Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Tórculo, 1989; y URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, José, *En una mesa y compañía. Caserío y familia campesina en la crisis de la sociedad tradicional: Irún, 1766-1845*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1992.

¹⁰⁶ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 822. Martín de Párraga, Mula, 8 de Marzo de 1620.

yendo con él a caballo»¹⁰⁷. Finalmente están, aunque pocos, los que deponen que en Mula, es decir que la opinión pública, le tiene y respeta por hijo del marqués.

A estas opiniones favorables hacia la actitud del padre, que aún transgrediendo los preceptos religiosos ha considerado el fruto de su relación ilícita como si de un hijo legítimo se tratara, se unen en el mismo sentido las de los testigos a los que los informantes preguntan en Murcia y Vélez Blanco. En Barcelona, cuarta ciudad a la que los informantes se trasladan por cuestión de naturaleza u origen de los familiares del pretendiente —en concreto su abuela paterna, doña Mencía de Requesens—, esta cuestión no es abordada por los testigos debido al desconocimiento que tienen de la misma.

Asimismo, hay que considerar la actitud que adopta la esposa del IV marqués, doña María Pimentel y Vigil de Quiñones, perteneciente a la aristocrática familia de los condes de Benavente. María Pimentel, posiblemente por estar asumido por el modo de vida aristocrático el hecho de la bastardía, se aparta de lo que expone el tratadista Manuel de Mello, en su *Carta de guía de casados*, como actitud habitual en el siglo XVII de las esposas defraudadas en la fidelidad conyugal por sus esposos, pues aquéllas exigen que el bastardo abandone la casa¹⁰⁸.

Por todo lo expuesto, cuando el Consejo de las Órdenes examina la información, aunque detecta con toda claridad la ignominia de la bastardía, también propone la solución a la particular actitud desviada de un miembro de una destacada casa aristocrática de Castilla, y que en modo alguno puede empañar la notoria trayectoria de la familia y sus servicios a la Corona. Por tanto, manifiestan al rey Felipe III que «por ser y aver sido Illustres y de cassa tan conocida en estos Reynos *que vuestra Majestad podrá ser servido se dispense con él* (Francisco Fajardo Melgarejo)».

Y así ocurre, el monarca dará el visto bueno para que sus agentes en Roma presenten al papa Pablo V una petición de dispensa. El papado no dilata mucho en su respuesta y el 10 de noviembre de 1621 envía el breve que concede la venia. Apenas habían transcurrido dos años (la merced del hábito de la Orden Militar de Santiago fue hecha por parte del rey el 11 de Agosto de 1619) para que un bastardo que no podía acceder a ser caballero de la Orden Militar de Santiago¹⁰⁹, beneficio que habían recibido los miembros legítimos de la casa de los Vélez desde el año 1538, pudiera vestir el hábito con más honor de los que podía ponerse una persona de alcurnia en Castilla. Contaba con unos dieciséis o diecisiete años de edad.

Obviamente la bastardía es una ignominia que afea o deshonra menos que la mancha étnica, o la mancha de haber desempeñado oficios viles, y desde

¹⁰⁷ AHN, OOMM., Santiago, exp. 2 822. Rodrigo Buitrago Gallego, Mula, 8 de Marzo de 1620.

¹⁰⁸ CASEY, James, *España en la Edad Moderna. Una historia social*, Valencia, Universidad de Valencia, 2001, pág. 322.

¹⁰⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española...*, vol. 1, págs. 194-201.

luego la reprobación con la que es más tolerante el Consejo de las Órdenes¹¹⁰, y otras instituciones de estatuto. En cambio, esas mismas instituciones, cuando la bastardía —aunque sean familias aristocráticas— va acompañada de otra ignominia son inflexibles y reprueban al aspirante a beneficio¹¹¹.

Aunque algunas ramas del árbol que representa la genealogía de la casa de los Vélez están afectadas por la bastardía, no ocurre así con el tronco (véanse los cuadros 1 y 2), limpio de cualquier impureza que pudiera obstaculizar el acceso de los descendientes de Luis Fajardo y Requesens, IV marqués de los Vélez, a un capital social tanpreciado hasta 1620 aproximadamente como es un hábito de orden militar —su valor decae a lo largo del reinado de Felipe IV debido a la masiva concesión, aunque para la aristocracia castellana continúa siendo una merced que reconoce su distinción social¹¹²—. Por ese motivo, ninguno de los tres descendientes que lo consiguen tendrá que volver a pedir dispensa.

Francisco Fajardo Melgarejo es bastardo, pero los descendientes de Luis Fajardo y Requesens habidos de legítimo matrimonio con María Pimentel y Vigil de Quiñones no lo son. Así que cuando los informantes pregunten a los testigos en la información realizada a sus nietos legales, es decir a José Fajardo y Toledo para ingresar en la Orden de Calatrava y a Fernando Joaquín para hacerlo en la de Santiago, deponen *que no ha existido ningún género de bastardía en grado alguno por remoto que sea*¹¹³. Uno y otro hermano reúnen, pues, todas las calidades que se requieren para poder vestir el hábito. Incluso uno de los testigos, en este escabroso tema que supone la legitimidad de los hijos para la casa de los Vélez, llegará a citar pruebas documentales, de naturaleza jurídica, con el fin de alejar cualquier sospecha. José Antonio Castilla, abogado de los Reales Consejos, dice que conoce que todos los ascendientes de Fernando Joaquín Fajardo han sido hijos legítimos, de legítimo matrimonio:

«I lo save porque ha visto muchos informes en derecho sobre pleitos que han tenido donde a costado por las partes contrarias con quien litigava i también ha visto las escrituras de capitulaciones que se celebraron para contraer matrimonio»¹¹⁴.

Pero lo llamativo es que con el paso del tiempo, aproximadamente unos cincuenta y cinco años, nos encontramos con que los testigos nos muestran que

¹¹⁰ LAMBERT-GORGES, Martine y POSTIGO CASTELLANOS, Elena, «Santiago et la porte fermée: les candidatures malheureuses á l'habit», en: *Les sociétés fermées dans le monde ibérique (XVI^e-XVIII^e siècles): définitions et problématique*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1986, pp.141-186; y LAMBERT-GORGES, Martine, «Imágenes de la familia...», pág. 27.

¹¹¹ CUART MONER, Baltasar («El bastardo...») señala como en las pruebas que se hacen a Pedro de Portocarrero, hijo bastardo del conde de Medellín, para ingresar en el Colegio del Salvador de Oviedo, inicialmente, cuando la mancha descubierta por el informante es la bastardía, la institución aunque recela está dispuesto a admitirlo; hecho que no tiene lugar cuando se descubre que además tiene sangre conversa.

¹¹² POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio...*, pág. 120.

¹¹³ AHN, OOMM, Calatrava, exp. 878.

¹¹⁴ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 825. José Antonio Castilla, Mula, 24 de Marzo de 1687.

la bastardía de Francisco Fajardo Melgarejo es una ignominia menor que el hábito que se le ha concedido, y que tal acto positivo se une a otros que hacen merecedor a Fernando Joaquín Fajardo y Toledo del hábito de la Orden Militar de Santiago. Hay testigos que aunque no han olvidado la bastardía de Francisco, la transforman en un grado de parentesco, como es común entre la aristocracia, y la adornan con el acto positivo de haber obtenido un manto blanco de la prestigiosa orden castellana. Muy claro al respecto es el testigo y abogado Sancho Talón. Nos presenta esta vinculación al referir los actos positivos que tienen los componentes de la casa de los Vélez:

«Que han tenido y sido del hábito de Santiago el Marqués don Luis, y el Marqués don Pedro abuelo y padre del pretendiente y *Don Francisco Fajardo hermano de mitad* del Marqués don Pedro abido del matrimonio fue también del hábito de Santiago»¹¹⁵.

A finales del siglo XVII, el VI marqués de los Vélez, don Fernando Joaquín Fajardo y Toledo, último varón del linaje Fajardo que ostentó dicho título, tuvo también descendencia ilegítima, concretamente tres hijas, mencionadas todas en su testamento, y dos de las cuales fueron reconocidas con el apellido Fajardo. Las tres fueron recluidas en monasterios, a dos de ellas, doña Antonia María Fajardo, monja del convento de la Purísima Concepción de Oropesa, y doña Teresa Fajardo, profesa en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, les dejó una pensión de cuatrocientos ducados anuales mientras viviesen. Por su parte, la tercera hija, doña Juana de Béjar, hermana en el madrileño cenobio de Santa Clara, fue menos favorecida, al recibir una renta de trescientos pesos¹¹⁶.

Este aristócrata casó dos veces, primero, en 1654, con María Juana Aragón Folch de Cardona (fallecida en 1686), hija de Luis Ramón Aragón Folch de Cardona, VI duque de Segorbe, y de Mariana de Sandoval y Rojas, su primera esposa. En 1687 volvió a contraer nupcias con su prima Isabel Mora de Ayala Fajardo, hija de Fernando de Ayala Fonseca, III conde de Ayala, y de Catalina Fajardo Mendoza, su tercera mujer. De ninguno de sus dos matrimonios tuvo hijos este noble, de ahí que el título y la jefatura de la casa de los Vélez recayesen en su hermana, doña María Teresa Fajardo, esposa de don Fernando Moncada y Aragón, VIII duque de Montalto¹¹⁷. En suma, debido a la falta de descendencia masculina se extinguió el poderoso e ilustre linaje Fajardo, uno de los más singulares entre la grandeza de España durante la Edad Moderna.

¹¹⁵ AHN, OOMM, Santiago, exp. 2 825. Sancho Talón, Mula, 25 de Marzo de 1687.

¹¹⁶ Archivo de Protocolos de Madrid, Protocolo 13 703, f. 376 v. Testamento de don Fernando Joaquín Fajardo Requesens y Zúñiga, VI marqués de los Vélez. Citado en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, «El poder de una mujer en la Corte...», pág. 62.

¹¹⁷ VARGAS ZÚÑIGA, Antonio, Marqués de Siete Iglesias, *Títulos y grandezas del reino*, Madrid, Hidalguía, 1956, pág. 202.

5. CONCLUSIONES

Tras analizar la hidalguía de la casa de los Vélez, y como hubiese ocurrido de haber estudiado las de otras casas castellanas, el origen, la cuna, la nobleza heredada no podía ser desechada por un grupo, y en el caso que nos ocupa, por un linaje, por una casa que había asentado su diferenciada posición social en el privilegio de poder transmitir generacionalmente, es decir, a través de la sangre, una condición social impercedera y perpetua. Pero también es cierto, y no era una excepción, que la novedad del individualismo, o el mérito si se quiere ser más correctos, es un nuevo valor social que comienza a estar en conexión con el seguro origen que aportaba la casa y las hazañas inmemoriales y señaladas de sus fundadores. Y esta complementariedad entre herencia y mérito se percibe a través de los testimonios de los que participan en las informaciones de limpieza de sangre de los Fajardos a los que se les concede un hábito a lo largo del siglo XVII —todavía uno de los mayores honores que se podía recibir en Castilla y prueba evidente de la categoría social que poseían. Por esa razón, los merecimientos individuales de cada generación noble, que en modo alguno pueden separarse en la mayoría de las ocasiones del servicio a la corona, hacen posible que el prestigio y distinción de la casa no se estanque, sino que se acreciente, que sea capaz, dentro de su propio grupo social, de desarrollar (o al menos intentar ese desarrollo) procesos de promoción.

En definitiva, la concesión de un hábito militar era una merced regia, que venía a reforzar los lazos entre el soberano y la nobleza. Además, en la práctica tanto las casas aristocráticas como la propia familia real escapaban de los corsés morales impuestos por el catolicismo, legitimando a sus bastardos por medio de hábitos y dispensas. Junto a ello, hay que tener en cuenta que esta legalización venía a reforzar la cohesión de los linajes, más permisivos con el ilegítimo en este aspecto que en otros como la sucesión al mayorazgo. M

Estamos, pues —y la casa de los Vélez es un ejemplo evidente de ello—, ante la prueba palpable y que se extiende más allá de los comportamientos seguidos por la nobleza castellana, de una cultura nobiliaria que, aunque no se desprende del capital cimentado en torno a la casa, sí que se abre al mérito del hombre noble y al servicio que puede realizar al monarca absoluto¹¹⁸. Así se consigue afianzar aún más la nobleza, relacionada estrechamente con la limpieza de sangre, que aunque no es cualidad que pueda monopolizar ésta u otra familia aristocrática, sí que es cierto que en los informes de limpieza de sangre efectuados a los miembros de la casa de los Vélez, constituye una distinción más que califica positivamente al linaje.

Nobleza y limpieza, sinónimos en la Castilla Moderna de ser linajes *buenos, ilustres, virtuosos*, como acabamos de ver y, a diferencia de otras ignominias más

¹¹⁸ NEUSCHEL, Kristen B., *Word of honor: interpreting noble culture in Sixteenth-century France*, Ithaca, Cornell University Press, 1989, págs. 186 y ss.

graves, no van a resultar perjudicadas por el incumplimiento de normas relativas a la legitimidad matrimonial que impone la cultura de la Europa católica. El inconformismo sexual, la pasión fuera del matrimonio no desacreditó la estimación de *nobles y limpias* que se arrogaban como señal de prestigio social las principales casas nobiliarias castellanas y, en concreto, la de los Vélez. Noble y limpia a pesar de que en su linaje hubiera bastardos.

Recibido: 02-09-2008

Aceptado: 24-03-2009